



Informe Trimestre julio-septiembre 2025

CONCURSO PÚBLICO PARA LA VIGÉSIMA PRIMERA VERSIÓN DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL 2025, PROYECTOS EN SUS LÍNEA DE INTERVENCIÓN DE PROMOCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES Y LOS BENEFICIOS PARA LA CIUDADANÍA RESPECTO DE LA LEY N°21.735

LICITACIÓN ID 1592-13-LR25 LÍNEA PROMOCIÓN

1. ANTECEDENTES

El presente informe se enmarca en el Artículo 14º letra a) de la Ley de Presupuestos 2025, el cual señala que “(...) Asimismo, los órganos del Estado regidos por esta ley deberán cumplir con las siguientes obligaciones de información y publicación: a) Publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga, en su caso, la individualización de los proyectos beneficiados con cargo a los Subtítulos 24 y 33, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentajes de ejecución, desagregados por programa presupuestario, región y comuna según sea el caso, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. En caso de contener coberturas y recursos asignados en glosa, la información deberá presentarse con dicho nivel de desagregación (...)”

La Subsecretaría de Previsión Social, administra el Fondo para la Educación Previsional, con recursos asignados por Ley de Presupuestos a través de Partida 15, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Fondo para la Educación Previsional, FEP.

La Ley asignó un Monto de M\$ 1.611.285 para esta iniciativa este año presupuestario, sin embargo, de acuerdo a reasignación presupuestaria, el presupuesto total para el Fondo, año 2025 asciende a M\$1.731.015.

Se consignó que la Vigésima Primera versión del Concurso Fondo para la Educación Previsional, realizada a través de Licitación Pública, consideró un monto para asignar de M\$ 680.000, Partida 15, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Fondo para la Educación Previsional, FEP. Cuyo monto final adjudicado fue de M\$ 679.000.

Este informe corresponde al período julio-septiembre de 2025.



Informe Trimestre julio-septiembre 2025

El período de postulación de las ofertas en sus Línea de Promoción sobre el sistema de pensiones y los beneficios para la ciudadanía respecto de la ley N°21.735 finalizó el 07 de agosto del presente.

2. APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

La Licitación ID 1592-13-LR25 en su línea de Intervención de Promoción correspondió a una licitación Pública superior a 5.000 UTM, de convocatoria abierta, en pesos chilenos, de adjudicación múltiple, con un presupuesto máximo de \$680.000.000 (seiscientos ochenta millones de pesos). Para efecto de esta línea de intervención, se definió que la población beneficiaria será indirecta, auditores o televidentes, corresponde a las personas que, sin tener un rol activo en las iniciativas que realizan los proyectos favorecidos con recursos del FEP, son receptoras y beneficiarias de estas acciones educativas.

La apertura de esta licitación se efectuó de manera electrónica a través de Portal Mercado Público, y en presencia de 4 un funcionario de la Subsecretaría, uno de ellos, actúa como ministro de Fe, el mismo día que finalizó el plazo de postulación, esto es el 07 de abril del presente.

Tal como se indicó, en el acto de apertura se procedió a la apertura electrónica de los Antecedentes Generales del Oferente y de las Ofertas Técnicas y Económicas. La persona ministro de Fe, se encargó de verificar que los antecedentes legales exigidos en las bases de la licitación estuvieran debidamente acompañados a las ofertas por los proveedores participantes. Asimismo, un profesional de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales del Servicio procedió a certificar la vigencia de la inscripción de los proponentes en el Registro de Proveedores y supervisó que todos los antecedentes requeridos en las bases de la licitación estuvieran en la oferta de cada uno de los proveedores participantes.

Tras la apertura y revisión, la persona ministra de Fe, levantó un acta en la que consignó la nómina de los oferentes y/u otro hecho relevante. Esta información se encuentra detallada en la Plataforma Mercado Público en el ID de la Licitación.

Para la Línea de Intervención Promoción, se recepcionaron 9 Ofertas:



Informe Trimestre julio-septiembre 2025

Nº	Proveedor	Nombre
1	Asociación Gremial de Canales Regionales de Televisión de Señal Abierta.	"Promoción Ley Sistema Previsional Arcatel AG - Televisión y Radio Regional"
2	Box-Comunicaciones Spa.	"Activa +60"
3	Pontificia Universidad Católica de Chile.	"Hablemos de Pensión"
4	Fundación Libertad Unidad Participación y Acción Lupa	"Promoción sobre el Sistema de Pensiones y los Beneficios para la Ciudadanía Regiones de Araucanía y Los Lagos"
5	Instituto Católico Chileno de Migración.	"¿Hablemos de tu Pensión? Explicando la Reforma Previsional 2025"
6	Nube Boutique Creativa Spa.	"La Reforma Previsional es Tuya. Sintoniza, Infórmate y Conoce"
7	Fundación Red Social Para Chile.	"Promoción sobre el Sistema de Pensiones y los Beneficios para la Ciudadanía, Biobío y Ñuble"
8	Servicios Audiovisuales SOFAN Spa.	"Clave Previsional"
9	Universidad SEK.	"#mejorespensiones, #MejorFuturo"

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora o Comité de Selección, fue designada mediante Resolución Exente N° 560, de fecha 6 de agosto, emitida con anterioridad al acto de apertura, y está compuesta de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 44° de la ley N°20.255.

Estuvo integrada por el presidente de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, por un(a) representante de la Subsecretaría de Previsión Social, uno(a) de la Superintendencia de Pensiones y uno(a) del Instituto de Previsión Social.

Sus miembros titulares y suplentes suscribieron una declaración jurada conforme a lo dispuesto por la normativa legal vigente, relativa a eventuales conflictos de interés y la obligación de guardar confidencialidad con el procedimiento, atendido lo dispuesto en la normativa respectiva.

Los detalles de esta información se encuentran publicados en Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), vinculados a las Licitaciones respectivas.



Informe Trimestre julio-septiembre 2025

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Sr. Rafael Pizarro Rodríguez, Presidente de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones	
Sra. Margarita Peña Ramírez, en representación de la Superintendencia de Pensiones,	Sr. Hugo Cabrera Segura, en representación de la Superintendencia de Pensiones
Sra. Valeria Reyes Álvarez, en representación del Instituto de Previsión Social	Sra. Daniela Palma Órdenes, en representación del Instituto de Previsión Social
Sr. Rodrigo Pérez Fuentes, en representación de la Subsecretaría de Previsión Social	Sra. María Consuelo Maldonado Herrera, en representación de la Subsecretaría de Previsión Social

Desde el día 13 de agosto de 2025 y 20 de agosto de 2025, el comité de selección del concurso público procedió a la revisión y evaluación de las ofertas de acuerdo con los criterios dispuestos en el artículo 22 del decreto supremo N°78, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y los establecidos en el punto 11 “Criterios de Evaluación de las Ofertas y Mecanismo de Desempate” de las bases administrativas de la licitación.

Los criterios generales para considerar en el proceso de evaluación de las ofertas por parte del comité fueron los señalados a continuación:

Criterios relativos a los adjudicatarios: Evalúa y cuantifica los antecedentes y referencias históricas que acreditan la experiencia y conocimiento del adjudicatario en la ejecución de proyectos, su idoneidad, experiencia del equipo de trabajo y solvencia económica.

Criterios relativos a la identificación y caracterización de la población beneficiaria: Evalúa la pertinencia y coherencia entre la propuesta presentada y los beneficiarios seleccionados de acuerdo con el diagnóstico y los objetivos del Fondo para la Educación Previsional.

Criterios relativos a los proyectos: Evalúa el diagnóstico que justifica la realización del proyecto, sus objetivos y actividades. Asimismo, evalúa la coherencia del proyecto con los objetivos del Fondo para la Educación Previsional.

Las Actas de Evaluación de las Licitaciones Públicas en las Líneas de Promoción, que incluyen los proyectos declarados admisibles e inadmisibles, están disponibles en el portal de Mercado Público.

El proyecto declarado inadmisible fue: ¿Instituto Católico Chileno de Migración denominado “Hablemos de tu Pensión? Explicando la Reforma Previsional 2025”

4. ADJUDICACIÓN

Los proyectos adjudicados fueron aquellos con los mayores puntajes en función a los criterios de evaluación antes indicados. Con todo, la Subsecretaría adjudica la licitación a



Informe Trimestre julio-septiembre 2025

las propuestas que estimó más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases.

A través de la Resolución Exenta N°620 del 03 de septiembre del presente, se adjudicó el Concurso Público para la Ejecución de la Vigésima Primera Versión del Fondo para la Educación Previsional, Correspondiente al Año 2025, Proyectos en su Línea de Intervención de Promoción sobre el Sistema de Pensiones y los Beneficios para la Ciudadanía respecto de la Ley N° 21.735.

Las Resoluciones de adjudicación fueron notificadas a los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl, y la nómina de Ofertas adjudicadas por la Subsecretaría de Previsión Social se encuentra en el mismo portal, así como en el sitio web institucional de la Subsecretaría.

PROYECTOS ADJUDICADOS:

Se adjudicaron un total de 4 proyectos. Dentro de estas iniciativas participaron (1) Universidades; (2) Fundaciones y (1) instituciones privadas. Los proyectos seleccionados consideran a promover a través de radioemisoras y canales televisivos los principales ejes y beneficios contenidos en la ley N°21.735, que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica, a modo de contribuir con la educación previsional de la ciudadanía en general.

Respecto de su cobertura, los proyectos comprometieron un total de **3.250.217** beneficiarios indirectos.

El financiamiento adjudicado para esta nueva versión del Fondo para la Educación Previsional fue de **\$679.000.000.-**



Informe Trimestre julio-septiembre 2025

Proyectos Adjudicados Concurso XXI FEP 2025:

Nº	Nombre del oferente	Monto Adjudicado	Nombre del proyecto	Zona	Regiones de la Zona	Grupos objetivos	beneficiarios indirectos comprometidos
1	Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$240.000.000	Hablemos de Pensión	1	Metropolitana	Personas mayores de 60 o 65 años, potenciales beneficiarios de la Reforma de Pensiones Personas pertenecientes a los grupos socioeconómicos D y E.	832.096
2	Servicios Audiovisuales SOFAN Spa.	\$240.000.000	Clave Previsional	2	Coquimbo; Valparaíso; O'Higgins y Maule	Personas mayores de 60 o 65 años, potenciales beneficiarios de la Reforma de Pensiones Personas pertenecientes a los grupos socioeconómicos D y E.	1.578.072
3	Fundación Red Social Para Chile.	\$80.000.000	Promoción sobre el Sistema de Pensiones y los Beneficios para la Ciudadanía respecto de la Ley N° 21.735	3	Bío Bío y Ñuble	Personas mayores de 60 o 65 años, potenciales beneficiarios de la Reforma de Pensiones Personas pertenecientes a los grupos socioeconómicos D y E.	455.431
4	Fundación Libertad Unidad Participación y Acción Lupa.	\$119.000.000	Promoción sobre el Sistema de Pensiones y los beneficios para la ciudadanía regiones Araucanía y los Lagos	4	Araucanía; Los lagos	Personas mayores de 60 o 65 años, potenciales beneficiarios de la Reforma de Pensiones Personas pertenecientes a los grupos socioeconómicos D y E.	384.618
Total		\$679.000.000					3.250.217

A través de estos proyectos, se entregará a la población beneficiaria conocimientos respectivo será promover a través de radioemisoras y canales televisivos los principales ejes y beneficios contenidos en la ley N°21.735, que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica, a modo de contribuir con la educación previsional de la ciudadanía en general.



Informe Trimestre julio-septiembre 2025

El contenido previsional a nivel temático será provisto por la Subsecretaría, a través de un Guía de Contenidos Previsionales. La difusión e información de los contenidos, deberá estar en directa relación con el conjunto de características de el o los grupos objetivos de los proyectos, como también aquellas presentes en el territorio.

5. GRUPOS OBJETIVOS

Los Grupos objetivos de los proyectos adjudicados fueron los siguientes:

Nº	Grupo Objetivo
1	Personas mayores de 60 o 65 años, potenciales beneficiarios de la Reforma de Pensiones.
2	Personas pertenecientes a los grupos socioeconómicos D y E.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A la fecha, la ejecución presupuestaria es \$0, considerando que el 06 de octubre del presente los proyectos deben presentar su Informe N° 1 de Avance, vinculado al primer pago correspondiente al 30% del monto total adjudicado.

6.1 Pagos

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

Cuota	Condición de Pago	Porcentaje del monto total
Primera	Aprobación por la Subsecretaría de Previsión Social del Informe N°1 (Inicial) , conforme a lo establecido en el punto 9.6 A de las Bases Técnicas.	20%
Segunda	Aprobación por la Subsecretaría de Previsión Social del Informe N°2 (Avance) , conforme a lo establecido en el punto 9.6 B de las Bases Técnicas.	30%
Tercera	Aprobación por la Subsecretaría de Previsión Social del Informe N°3 (Final) , conforme a lo establecido en el punto 9.6 C de las Bases Técnicas.	50%

Fondo para la Educación Previsional
Dirección de Educación Previsional
Subsecretaría de Previsión Social

Informe Trimestre julio-septiembre 2025

CONCURSO PÚBLICO PARA LA VIGÉSIMA PRIMERA VERSIÓN DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL 2025, PROYECTOS EN SUS LÍNEA DE INTERVENCIÓN DE PROMOCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES Y LOS BENEFICIOS PARA LA CIUDADANÍA RESPECTO DE LA LEY N°21.735